

así como aconteció en otros santuarios ó ciudades, que de alguna Imagen milagrosa recibieron su nombre.

El título *jurídico* que es el fundamento ó causa del nombre *propio* ó advocación que se dió á una Sagrada Imagen, es por lo común un hecho natural ó sobrenatural, ó bien el haberse convenido en imponer tal nombre. Así por ejemplo, del lugar en donde se veneran, unas Imágenes de la Virgen tomaron su nombre propio; el de Guadalupe en Extremadura, el de Monserrat en la provincia de Barcelona etc.; del hecho sobrenatural de las Apariciones toman su nombre la del Pilar, de la Merced etc. Cuanto á nosotros, de la Aparición de la Virgen en el Tepeyac, y señaladamente de la Aparición de la misma Virgen á Juan Bernardino moribundo en su casa, la Santa Imagen recibió el nombre de «Santa María Virgen de Guadalupe.»

Por título *litúrgico* se entiende el Oficio divino que se reza, y la Misa que se celebra en unas Fiestas particulares de la Virgen y de los Santos, cuando para ellas la Sede Apostólica no ha concedido Oficio y Misa propia. Así para las Fiestas de un Santo Mártir, de un Santo Confesor, y de una Santa Virgen hay el *rezo común* respectivo de los Mártires, de los Confesores y de las Vírgenes. Para unas fiestas particulares de la Santísima Virgen, que no tenían Rezo propio, antiguamente usábase el Rezo

de la Fiesta de la Natividad de la Santísima Virgen. Muchas buenas razones dan de ello los Rubricistas; y puede leerse lo que escribe Benedicto XIV, en su Obra *De Festis Beatae Mariae Virginis*. Fundase este discurso en unas sentencias de los Santos Doctores, por ejemplo de San Agustín, el cual llamó el bautismo de Cristo en el Jordán con el nombre de *Natividad*, porque en aquella ocasión los milagros obrados lo hicieron *conocer* como Hijo propio y verdadero de Dios [*Sermo 38 de Tempore*]. Y según enseña Santo Tomás de Aquino, la Santa Iglesia en el día de la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo celebra tres Misas: la primera, en conmemoración de la *eterna* generación del Verbo en su naturaleza divina, en que fué engendrado por Dios Padre; la segunda en conmemoración de la *temporal* generación del mismo Hijo de Dios, hecho propio y verdadero Hijo de la Virgen Madre en su naturaleza humana; la tercera en conmemoración de la *espiritual* generación por medio de la Fé y de la gracia en nuestras almas; porque según la expresión del Apóstol San Pedro (2ª *Petri* 1. 19) Jesucristo "Como el lucero de la mañana nace en nuestros corazones;" y á esto refiérese también lo que San Pablo escribía á los Gálatas [4. 19]. Así Sto. Tomás en su Suma teológica (3. p. q. 83. a. 2. ad 2.)

Para la Fiesta de la Aparición de la Virgen en el Tepeyac, antes que la Iglesia Mexicana tuviese

CAPITULO VIGINTIQUINTO
DE LAS AVOCACIONES

el Oficio y Misa propia, usábase el Oficio y Misa de la Navidad de Nuestra Señora. Y en los Edictos que el Arzobispo Juan Antonio de Vizarrón expidió el año de 1737 en la ocasión de la Jura del Patronato de la Virgen de Guadalupe, declaró que los Obispos habían determinado que el día 12 de Diciembre se usará el Rezo que llámase de *tempore* para las fiestas de la Santísima Virgen, hasta que la Sede Apostólica concediese Oficio propio.

Puestas estas explicaciones, vamos á las cuentas.

«El Br. Francisco de Salazar, Abogado de la Real Audiencia» fué el quinto de los nueve testigos, y de los que más pormenores dieron en la Información. Diciendo él mismo que «conoce al P. Fray Francisco Bustamante, puede haber cinco años, poco más ó menos,» [pág. 26], hay fundamento para suponer que había no mas que unos cinco ó seis años que de España había llegado á México. Pues bien la sexta Pregunta del Interrogatorio reza así: «Preguntado si el *dicho Provincial* dijo que la *dicha devoción de Nuestra Señora de Guadalupe se había comenzado sin fundamento alguno*: porque dado caso que en otras partes á imágenes particulares se tenga devoción, como á Ntra. Señora de Loreto, y á otras, estas habían llevado gran fundamento.» Como se vé, el fin directo de la pregunta no era el de averiguar *cual* fuese el fundamento de la devoción: pues esto se supone indudable y se demost-

rá en la segunda parte de este Opúsculo. Tan sólo pues se trataba de averiguar el *hecho* de «si el dicho Provincial dijo . . . ;» y así efectivamente contestaron los Testigos segundo, tercero, cuarto y octavo: («dijo que las mismas palabras y como la pregunta lo dice, las dijo el dicho Fray Francisco Bustamante, porque este testigo las oyó etc., pág. 13.) El séptimo Testigo «dijo que no se acuerda;» del primer testigo tan solo se refiere sumariamente su atestiguación, ni se le hicieron por orden todas las preguntas del Interrogatorio; y lo propio dígase del noveno y último testigo que se presentó de por sí á denunciar.

Solo el quinto testigo mencionado, en vez de responder directamente «á la pregunta, dijo que lo que sabe es que el *fundamento* que *esta hermita tiene desde su principio fué el título de la Madre de Dios.*» Sobre esta expresión los Editores fabrican su castillo de naipes; y no entendieron que el sabio Abogado distingue entre el *nombre propio* de la Imagen, y el *fundamento* de la hermita construida en honor de la Santa Imagen. A esta dá su nombre propio cuando dijo «he visto entrar á muchos de rodillas desde la puerta hasta el altar en donde *está la dicha Imagen de Nuestra Señora de Guadalupe.*» A la hermita y por consiguiente á la Devoción tan grande que esta ciudad tiene á la Santa Ima-

gen, dá por título *jurídico* ó fundamento desde su principio, la Aparición de la Madre de Dios en aquel cerro. Así debe entenderse aquella concisa expresión del testigo, Abogado; y véase lo que el Canónigo Vera discurre sobre este punto en la Obra citada, pág. 335.

De la misma manera el Cabildo eclesiástico en su acuerdo distingue el título histórico y propio de la Imagen, cuando dice «hermita de Nuestra Señora de Guadalupe; y el título *litúrgico* que se usaba en los Oficios divinos, antes que la Sede Apostólica concediese el Oficio y Misa propia.

3º

Los Editores en las páginas 65 y 66, y en la nota que ponen á esta página, la emprenden contra el Santo Obispo Zumárraga, tratándolo nada menos de *ingrato y desobediente*. Fundan el primer cargo en que el Ven. Zumárraga «en su testamento no deja un solo maravedí, ni ornamentos, ni un recuerdo para la hermita . . . ¡Cuán ingrato fué! Pero más se conoce su ingratitud [en el supuesto de ser cierta la aparición] cuando guardó la maravillosa pintura en una *miserable* hermita . . . »

Quien quiera que conozca cual era el estado y condición de aquel tiempo, y reflexione que el primer Obispo de México fué el humilde y perfecto hijo del Seráfico Pobre de Asís, no puede menos de

ver en estas ponzoñosas invectivas sino refinada malignidad y escándalo *farisaico* ¡Descarados tragacamellos! ¡hipócritas cuela mosquitos! En la Carta que el Santo Obispo, tres días antes de su muerte, escribió al Emperador con fecha «30 de Mayo de 1548» le decía: «Hago saber á V. M. como *muerto muy pobre*, aunque muy contento; y no llevo otra pena sino *dejar algunos cargos* que á causa de las necesidades de religiosos y otras personas, no he podido evitar y así *quedo debiendo . . .* »

Las mandas testamentarias se hacen de lo que libremente el testador puede disponer, salvo lo que debe por justicia ó por estricta obligación de su estado. El Santo Apóstol de los Mexicanos no estaba en esta condición. Luego, déjense de calumnias los Editores, y ajusten sus cuentas con Dios y con la Iglesia, si es que entienden estas palabras!

Pero en donde los Editores se pintan por sí mismos y retratan de cuerpo entero, es en el pasaje siguiente, en que quieren probar que el V. Zumárraga fué desobediente al mandato de la Virgen.

Dicen los Editores: «Según Becerra Tanco, Juan Diego oyó en la cumbre del cerrillo la música . . . ¡después oyó que lo llamaban [á gritos para que se percibiera la voz desde la cumbre]. . . » Este impío y blasfemo paréntesis es de los Editores, ó bien del ya conocido Autor de los Aditamentos. Adelante; siguen los Editores: «*subió y se le mandó que se me*

labre un templo en este sitio.» Les escuece á los Editores mencionar á la Virgen y con un verbo impersonal dicen "*se le mandó que se me labre.*" Pobre sintaxis gramatical! Pero eso es nada, y pelillos á la mar! La relación traducida por Becerra Tanco, dice: «Subió á toda priesa la cuestecilla del collado y habiéndose aproximado vió en medio de aquella claridad una hermosísima Señora, muy semejante á la que hoy se vé en su bendita Imagen... y hablándole aquella Señora, le dijo: Yo soy la siempre Virgen María, Madre del verdadero Dios...»

Concluyen los Editores, ó el de los Aditamentos: "No se cumplió, pues, la orden, y fué desobediente el Sr. Zumárraga, poniendo la Imagen en una hermita, y ésta no en la cumbre, sino abajo, donde hoy está la Parroquia »

Aquí tropezamos otra vez con una *petición de principio*, que es tomar por probado lo que debe probarse. Lo que debe probar el de los Aditamentos es, que las palabras de la Virgen [*"se me labre un templo en este sitio"*] deben entenderse de tal suerte que el nombre de *sitio* no signifique ya todo el cerro del Tepeyac, sino tan solo la *cumbre*. ¿Cómo lo prueba???

Sostenemos, pues, que la intención de la Virgen fué se le construyera un templo en aquel *collado*, en donde al culto idolátrico tributado á una falsa madre de unos no ménos falsos dioses, se sustituyese

el culto legítimo á la verdadera Madre de Dios verdadero. Así se colige del texto de la Relación; así entendieronlo los antiguos, como se deduce de lo que se lee en las Informaciones de 1666, pág. 87 [edición de Amecameca, por el Can. Vera], y de lo que escribe el P. Florencia en su "Estrella del Norte" c. 8. A esto referiase el mismo Ven. Zumárraga en su Edicto de erección de la Iglesia de México, expedido en Toledo el año de 1534. "En aquellos lugares en que desde remotos tiempos se adoraban Astarot, Bel, Baal, Dagón y otras infernales inmundicias, ahora resuenan cánticos á la Virgen.» [Concilio III Provincial Mexicano, México 1859: Apéndice, pág. X.] Así en fin lo entendió el mismo Becerra Tanco, citado por los Editores, el cual en las "Pruebas de la Tradición» pág. 39, escribe, que la Divina Providencia dispuso que «á la Virgen María verdadera Madre del Dios verdadero, (para desmentir el engaño de Satanás) *en este lugar* [Tepeyac] y *al pié de este montecillo se le dedicase templo.*" A la verdad, mi muy sufrido lector, cuando el año de 1858 la Inmaculada Virgen María se apareció en la Gruta de Massabielle en Lourdes á la humilde Bernardita, y le dijo: "dí á los sacerdotes que quiero *se me erija aquí una Capilla,*» el Cura y el Obispo erigieron una vasta Basílica, no ya en la Gruta [lo que era imposible], sino sobre la Gruta, en las rocas de Massabielle. Pregunto yo: ¿quién se

CAPILLA APOSTÓFICA

atreve á decir que el cura y el Obispo desobedecieron á la Virgen? Pues, ahí tienes, lector, cómo contestar á estos Faranduleros, que copiando lo que el Doctor Mier escribió en sus Cartas á Muñoz (tal para cual!) andan repitiendo que Zumárraga fué desobediente. ¡Ellos, los muy desobedientes á los Obispos, á la Congregación Suprema y al Papa!

Hay otra cosita más todavía. Los sitios del Tepeyac que con su presencia santificó la Virgen María, fueron tres y no ya uno solo. El primero fué la cumbre del Tepeyac, que ahora decimos el Cerrito; el segundo fué «cerca del lugar donde mana una fuente de agua aluminosa, que es ahora conocido con el nombre de Pozito de la Virgen;» el tercero fué «al pié de un árbol que los indios llaman *árbol ayuno*, á cuyo pié pasa una vereda, por donde se sube á la cumbre por la banda de Oriente.» Así la Relación; y el P. Florencia [“Zodiaco Mariano,” p. 2. c. 1. § 8] dejó escrito que este árbol distaba del manantial solas sesenta y cinco varas:» lo que verificó después Ignacio Carrillo y Perez diciendo que “hay pocas varas más de las sesenta y cinco que el P. Florencia asigna.» (Pensil Americano. Disertación, n. 82-98.) En este sitio la Virgen aguardó á Juan Diego, que de su orden había subido al cerro; en este sitio Juan Diego, bajado del cerro, mostró á la Virgen las flores y rosas que había cogido, las que la Virgen «tomó con sus dos manos, co-

mo que las registraba, y las volvió á poner y componer en la tilma, mientras le iba enseñando cómo debía hablar al Obispo.” Así la relación citada.

Pues bien: aunque como se dijo, la intención principal de la Virgen fué que allí *en el Tepeyac* se le erigiera un templo, y por consiguiente bastaría edificarle el templo en cualquier sitio del Tepeyac; sin embargo, era muy conveniente que los tres sitios fuesen destinados al culto religioso. El V. Zumárraga, dejando para tiempos *mejores* que la piedad de los fieles se encargara del Cerrito, y del Pozito, escogió para la Hermita el sitio, en donde ahora está la Parroquia, que fué el tercero. La Relación nos dice que el 13 de Diciembre el V. Zumárraga con sus familiares y con Juan Diego, al cual había detenido desde el día anterior en su casa, se fué al Tepeyac, y ordenó á Juan Diego le señalara los sitios; y Juan Diego «señaló el *sitio y sitios* en que había visto á la Virgen; y edificó una Hermita en el lugar que había señalado el indio.” ¿En dónde está pues la desobediencia??

Apéndice al párrafo VI.

Dos palabras al Anónimo latino.

Quedarían por tratar, siquiera más directa y expresamente unos cuatro puntos, aunque sean de importancia secundaria, de que hacen mención á

su modo los Editores. Habría también que ajustar las cuentas con el Anónimo latino, autor de la *Exquisitio historica*, en la cual se repiten los mismos dislates y errores de los Editores.

Pero después de la *Contestación* del Can. D. Fortino H. Vera á estos Anónimos, excusado es detenernos más en refutarlas.

Por lo que toca á las seis cuestiones *teológicas* que el Anónimo latino puso al fin de su Disertación ó *Exquisitio*, como que el argumento teológico con que se demuestra la Aparición, ha sido tratado por extenso en el Opúsculo impreso en Querétaro «El Magisterio de la Iglesia y la Virgen del Tepeyac,» en el capítulo 12º que es el último, se responde al Anónimo latino.

Vamos, pues, á la segunda parte de esta Defensa, en que se examinará el asunto principal del Libro, que vamos contestando, á saber, vamos á la *Información*.

No podemos, sin embargo, dejar de decir dos palabras al Anónimo latino antes de pasar más adelante.

Porque, has de saber, amigo lector, que este mi señor Anónimo tuvo la amabilidad de imprimir que el Autor del Opúsculo "*La Virgen del Tepeyac* obró de mala fé." ¡Hombre! ¡hombre! ¡esas son palabras mayores! Decir que se equivocaría de medio á medio, sería menos mal; pero afirmar que obró de ma-

la fé, eso pasa de raya y hay que refutar la injuriosa imputación.

Y esta refutación consiste en retorcer el argumento y probar que si el anónimo latino no obró de mala fé, por lo menos se equivocó de medio á medio, cuando escribió que el Autor del Opúsculo citado había obrado de mala fé. Vamos á verlo.

Texto. En la página 9 el Anónimo en un latín chavacano y lleno de barbarismos, nos dice lo que en castellano suena así:—«Pero vamos ahora al P. Sahagún. «La Virgen del Tepeyac» es el título de un Opúsculo en el cual [*ubi*] su autor omitió con mala fé [*mala fide omissit*] aquellas palabras del P. Sahagún que eran contrarias á su intento [*quae ad eius scopum ei adversabant*]. En prueba, hé aquí el texto entero, en que las palabras omitidas van impresas con letras diversas. . . .»

Respuesta. Pero, con permiso de V. Don Anónimo mas bien ladino que latino, para poner de manifiesto la mala fé, no basta reproducir el texto entero del P. Sahagún, sino que preciso es hacerse cargo del fin y objeto que tuvo de mira el Autor acriminado en alegar aquel texto. Si este autor hubiera asentado que el P. Sahagún fué uno de los más denodados defensores de la Aparición, y en prueba hubiese reproducido el texto, omitiendo las palabras que expresaran lo contrario, en este caso sí que hubiera

habido mala fé, mentira, desacato de cara de baqueta y otras cosas así por el estilo.

Pero habiéndose expresamente dicho que el P. Sahagún á pesar del silencio que guardó sobre la Aparición [silencio que, según el contrincante, se originaba de la opinión desfavorable que dicho Padre tenía sobre el milagro del Tepeyac], tuvo que consignar, no obstante todo esto, el *hecho* del Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe en el Tepeyac, y el *culto* público que se le tributaba, excusado era reproducir por entero el texto. Es así que en este sentido escribió el Autor del Opúsculo «La Virgen del Tepeyac.» Luego, si el Anónimo latino no obró de mala fé, se equivocó, á no dudarlo, de medio á medio, cuando acusó de mala fé al Apologista de la Aparición.

Prueba al canto: Con el mismo título "La Virgen del Tepeyac" se imprimieron en Puebla el año de 1882 una breve Disertación, y en Guadalajara por el año de 1884 un Compendio histórico-crítico, en que volvió á imprimirse la Disertación, aumentada de mucho.

El Anónimo latino no expresa á cuál de los dos Opúsculos se refiere; y piadosamente suponemos que se refiere á la Disertación impresa en Puebla de los Angeles.

El lector verá al fin el por qué de esta piadosa suposición. Sea lo que fuere, en ninguno de los dos

Opúsculos hubo mala fé en citar al P. Sahagún, como pretende el Anónimo latino.

No hubo mala fé en la Disertación de 1882. Porque en el n. XII, desde la página 87 á la 95, bajo la forma de diálogo se responde á la dificultad, tomada del silencio de algunos Autores. Y precisamente en la pág. 91 se demuestra «que con todo el silencio que dichos Escritores guardan sobre la Aparición, bastante hacen constar el *hecho* del Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe en el Tepeyac, y el *culto* público desde el tiempo en que escribían.» Y en prueba se citan las palabras del P. Sahagún y del P. Torquemada.

Pues bien: para el *intento* que allí se tenía de probar que estos Escritores se vieron en la precisión de consignar el *hecho* y el *culto*, por ser cosas tan públicas, no se necesitaba de reproducir por entero todo el texto. Y precisamente los puntitos interpuestos demostraban que no se reproducía por extenso; mucho más, cuando se añadió: "Si quieres saber más acerca del P. Sahagún, vete á leerlo en Tornel, tomo 2º página 103 á 109.—Luego no hubo *mala fé* en la Disertación de 1882. Mucho menos la hubo en el Compendio histórico-crítico impreso en 1884: y hé aquí la prueba. Luego que en 1882 se publicó la Disertación, el Sr. Arzobispo Labastida hizo saber al Autor de ella, que cierto tal, cuyo nombre y apellido expresó y aquí no se po-

CAPILLA ALFONSO

ne, le había dicho que el pasaje del P. Sahagún no había sido reproducido enteramente, etc. Contesté remitiéndome al contexto del mismo Diálogo, como dejo apuntado: sin embargo para quitar toda sombra de duda, en la segunda edición que se hizo de aquel Diálogo en el Compendio histórico-crítico, impreso el año de 1884, se expuso la dificultad que se había hecho. Porque después de haber reproducido el texto del P. Sahagún tal como se imprimió en la primera edición, se añadieron en la pág. 324 las palabras siguientes, á manera de objeción que el contrincante hacía: "En ese mismo pasaje el P. Sahagún usa *expresiones muy fuertes, que tú, amigo, omites prudentemente: ¿no es verdad?*" A lo que se responde: «Nada de eso; porque puesto que por ahora te he concedido que el P. Sahagún se opone á la Aparición, excusado es repetir sus palabras. Para mi intento basta hacer constar que con toda su oposición, tuvo el P. Sahagún que consignar como escritor el hecho que en su juicio privado tal vez no aprobaba.» Y para encarecer más el dictamen del P. Sahagún, vuelve el contrincante á oponer: «Pero es como escritor cuando el P. Sahagún dice: "de dónde haya nacido la fundación de esta Tonantzin, no se sabe de cierto.» Síguese la conveniente respuesta que aquí se omite por no hacer al caso.

En vista de todo esto se pregunta: ¿en dónde es-

tá la mala fé que el Anónimo latino echa en cara al Autor de los Opúsculos «La Virgen del Tepeyac?» De intento se dijo arriba que piadosamente suponíamos que el Anónimo latino se refería á la Disertación; porque después de haber leído la explicación que á mayor abundamiento se dió en el Compendio histórico-crítico, no se comprende cómo Don Anónimo pudo decir tal cosa. Pero él por allá se las componga y con su pan se lo coma.

En fin, para dar al lector una somera reseña de esta *Exquisitio*, mientras, Dios mediante, llegue el tiempo de refutarla directamente, es de saber que el Anónimo latino imprimió á sombra de tejada, es decir, sin poner ni la fecha del año, ni el lugar de la impresión, pero en muy buen papel y buenos tipos, una Disertación latina de unas sesenta páginas, á la cual dió el nombre de *Exquisitio histórica*.

Por lo que toca al mérito, esta Disertación si es más que *lamentable* por su forma, es mucho más *detestable* por su fondo: y por esta razón en los números anteriores se dijo de ella: *A tal fondo, tal forma*.

Y empezando por la forma, podemos decir que bien examinado y considerado todo, esta Disertación fué *pensada, estudiada, dispuesta*, y tal vez escrita también en castellano: y que después por razones quizá misteriosas de su autor, sin reparar en que la sintáxis ó construcción latina difiere mucho

CAPILLA ALFONSO XIII

de la castellana, de un modo gerundiano, esto es, pedantesco, chavacano y material, se le dió un tal cual tinte de latin al pensamiento ó escrito castellano, y con este toscó zurcido se envió á la imprenta. Por supuesto no hay que buscar lo que es estilo ó período de sabor, color ó gusto que diríamos de la lengua latina, pues no se trata aquí de los defectos de un estilo inculto, y sin adorno, siempre, empero, latino, lo que los gramáticos llaman *inornatae orationis vitia*. Se trata nada menos que de un verdadero latinajo, á saber, de un latin malo, pésimo, macarrónico, que los gramáticos llaman *barbarae orationis vitia*. Véase el Nebrija, lib. 4, pág. 180. Arte Explicado, pág. 448.

Entre solecismos y barbarismos de géneros, de números, de declinación y de conjugación, hemos contado más de ciento cinco, y por muestra damos al lector los más garrafales. *Indibus, eundem silentium, adversabat, profitebant, egredisset, picturibus, humanibus, concionavisse, concionabat, concionavit, abuserat, irrespetuose, indubitabiliter, documentibus, editare, perventas, potissimam armam, potentior arma, precum roborem, ad Romae preces missae, merebat, veruit, flotantibus, eundem nomem, meliorem studium, etc., etc., etc.* ¿Qué tal?

Y no me salgas, amigo lector, con decirme que debajo de una mala capa se esconde un buen bebedor: esto es, debajo de estos barbarismos y estilo

chavacano se esconde tal vez un buen fondo de discurso y argumentos *irreprochables*, como diría Don Estudio de reprochable y lamentable memoria.

Pues no hay tal cosa: el Anónimo latino repite por la milésima vez los sofismas ya refutados desde hace muchos años, y últimamente en los Opúsculos contra Don Estudio, en «El Magisterio de la Iglesia» y en estos mismos Apuntamientos. Y mucho más lamentable es el Anónimo con su digna Disertación, porque, terco como él solo, no hace ningún caso de la refutación, ni de la Autoridad eclesiástica que de antemano había condenado en otros lo que el Anónimo, cual escarabajo, ha ido recogiendo. Toda la ponzoña del catolicismo liberal se halla reunida en sesenta páginas.

Sin embargo, preciso es confesarlo: algo de propio hay en esta Disertación y vamos á comunicarlo á nuestros lectores.

En la última página el Anónimo latino confiesa á las claras que no es teólogo. A decir verdad, ninguna falta hacía esta confesión; pues á mil leguas se conoce que D. Anónimo en lo que toca á teología dogmática [y pudiéramos añadir, á Lógica-Crítica) es el más pelado de los legos. Lo chistoso, lo propio y lo extraño también, es ver á D. Anónimo meterse, como Pedro por su casa, en enumerar seis puntos ó cuestiones, que sólo un teólogo muy versado puede proponer y que él no osa tocar.

CAPITULO ALFONSO

Pero, mi indeclinable Don Anónimo, si Vd. no es teólogo, ¿cómo sabe Vd. estas cosas? Luego tengo cogido á Vd. con las manos en el saco; *non est de sacco tanta farina tuo*: esa no es harina de tu costal. Algún compadre le ayudó á Vd.; y si más lo apuramos, cotejando unos apuntitos que me vinieron de allende los mares, y atando algunos cabos, que por acá recogimos, pudiéramos llegar á presentar de cuerpo entero al Anónimo latino. Pero no hay por qué ni para qué meternos en estos barruntos: más vale dejar al Anónimo de incógnito, y entrar, con el auxilio de Dios y de Su Santa Madre, en la segunda parte de estos Apuntamientos.

Para la refutación de las seis cuestiones, véase el opúsculo impreso en Querétaro "El Magisterio de la Iglesia y la Virgen del Tepeyac," cáp. XI pág. 134. "Respuesta á seis preguntas de un Anónimo latino.»



PARTE SEGUNDA.

I.

Estado de la cuestión.

POR *Información* se entiende aquí la averiguación jurídica ó Proceso canónico, que el Arzobispo Montúfar, inmediato sucesor del V. Zumárraga, sustanció contra el P. Fr. Francisco de Bustamante, por haber tenido éste la osadía de declamar contra la Aparición de la Virgen María en el cerro del Tepeyac, en un Sermón que predicó el 8 de Septiembre el año de 1556.

Tres cosas se afirman en esta proposición, las que pueden reducirse á tres preguntas. Primera: ¿tenía derecho el Arzobispo Montúfar de proceder contra un Religioso exento, como lo era el P. Bustamante? Segunda: Puesto que tenía tal derecho, ¿hizo realmente uso de él el Arzobispo, de suerte que la *Información*, como es llamada en los Autos, fué un verdadero acto judicial ó Proceso canónico?

CAPILLA ALFONSO